

## MTC

## Aceptan renuncia de Director de programa del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transporte

RESOLUCION SUPREMA  
N° 021-98-MTC

Lima, 22 de enero de 1998

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-96-MTC de fecha 3 de mayo de 1996, se nombró al Ing. José Carlos Rodríguez Cantinet, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transporte;

Que, el mencionado profesional ha formulado renuncia al cargo a que se refiere el considerando anterior;

De conformidad con los Decretos Legislativos N°s. 276 y 560 y Decretos Leyes N°s. 25862 y 25515;

SE RESUELVE:

Artículo **Unico.**- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Ing. JOSE CARLOS RODRIGUEZ CANTINET, al cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transporte, dándole las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori  
Presidente Constitucional de la República

ANTONIO PAUCAR CARBAJAL  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

0858

## Constituyen Comisión que proponga a la Alta Dirección del Ministerio la versión final de normas que integran el Reglamento Nacional de Edificaciones

IWSOLUCION MINISTERIAL  
N° 028-98-MTC/15.01

Lima, 22 de enero de 1998

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 021-98-MTC/15.01, se autorizó al Subsector Vivienda y Construcción a prepublicar, para consulta pública, las normas de cada uno de los rubros que integran el Reglamento Nacional de Edificaciones, cuya aprobación dispone la Ley N° 26878 -Ley General de Habilitaciones Urbanas;

Que, es necesario constituir una comisión de expertos a efectos de que propongan a la Alta Dirección del Ministerio, la versión final de las normas que integran el Reglamento Nacional de Edificaciones, como resultado de conocer, analizar los aportes y sugerencias que se obtengan en la Consulta Pública;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26878 y el Decreto Supremo N° 022-97-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo **1°.**- Constituir la Comisión que proponga a la Alta Dirección del Ministerio la versión final de las normas que integran el Reglamento Nacional de Edificaciones, elaborada en base a los aportes y sugerencias que se obtengan en la Consulta Pública, resultado de la **prepublicación** efectuada; lo que deberá realizar en el plazo de

reinta días calendario, a partir de la fecha de cierre de la consulta pública que se indique en la **prepublicación**.

Artículo **2°.**- La Comisión que se constituye por la presente Resolución, estará integrada por:

- Arqto. Eduardo Chullen Dejo, Viceministro de Vivienda y Construcción, quien la **presidirá**;
- Arqto. Mario **Sarabia Nuñez**;
- Arqto. Armando **García Campos**;
- Arqto. Guillermo Benvenuto **Raffo**;
- Ing. Julio Rivera Feijoo;
- Ing. Luis Castillo **Anselmi**;
- Ing. Hugo **Loureiro** Maldonano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTONIO PAUCAR CARBAJAL  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

9919

## Dan por culminado encargo de funciones de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Vial

RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 029-98-MTC/15.01

Lima, 22 de enero de 1998

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-97-MTC/15.03, del 13 de febrero de 1997, se **encargó** al Ing. Pedro **Isique Chanamé**, Asesor del Despacho Ministerial, el cargo de **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Vial**;

Que, es necesario dar por culminado el encargo a que se refiere el considerando anterior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y Decreto Supremo N° 010-96-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo **Unico.**- Dar por culminado el encargo formulado al Ing. PEDRO ISIQUE **CHANAME**, como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Vial, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTONIO PAUCAR CARBAJAL  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

0818

## Declaran improcedente impugnación contra resolución que aprobó contrato de cesión en uso de estación de radio-difusión por televisión

RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 030-98-MTC/15.19

Lima, 22 de enero de 1998

Visto el Recurso de Reconsideración interpuesto por INTERCO S.A. contra la Resolución Ministerial N° 432-97-MTC/15.19;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 432-97-MTC/15.19, publicada el **3.setiembre.1997** en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Contrato de Cesión en Uso celebrado entre las Empresas AUSTRAL DE TELEVISION S.A., **facultándose** a AUSTRAL DE TELEVISION S.A. para operar la